



UNIVERSIDAD DE GRANADA

Gerencia

Universidad de Granada	
Registro Electrónico	SALIDA
202399900053937	05/06/2023 - 12:35

Universidad de Granada	
Nº de Notificación	1139953
Fecha de Visionado	06/06/2023 - 12:03:48

Sr. Presidente de la Junta de PAS.

En relación con su solicitud de fecha 01/06/2023 - 13:25, con número de registro de entrada REGAGE23e00035083277, esta GERENCIA INFORMA:

Primero. - En el escrito de referencia, *“la Junta de Personal de Administración y Servicios, reunida en sesión ordinaria el 30 de mayo, acordó por unanimidad solicitar con relación a las convocatorias de la Escala Básica de Conservación y Mantenimiento (subgrupo C1), que figuran a continuación, que las plazas convocadas en las mismas sean de la Escala Auxiliar de Conservación y Mantenimiento (subgrupo C2) y no de la escala en la que se han convocado.”*

Adjuntan a su solicitud, como Anexo II, el informe de esa Junta de PAS al acuerdo de la Mesa Sectorial del PAS donde se establece:

- *“Que el objetivo fundamental de la oferta de empleo público de 2020 sea dar cumplimiento al principio de estabilización”.*
- *“Que, de las 15 plazas del Sector de Especialidades del grupo C1, se reserva una plaza para el puesto adscrito al CIC, así como una plaza del grupo C2 de la Escala Auxiliar de Laboratorio, también con destino en el CIC.*

En efecto, la Oferta de Empleo público aprobada para el año 2020 (mayo) tenía como objetivo fundamental dar cumplimiento al principio de estabilización, y en ese sentido, se habían “reservado” 15 plazas del grupo C1 de Especialidades, cuya propuesta de asignación consistía en “estabilizar” 13 plazas de la Escala de Apoyo a la Docencia y a la Investigación, y 2 plazas de la Escala de Conservación y Mantenimiento (Climatización).

Segundo. - Con fecha 8 de julio de 2021, entra en vigor el Real Decreto-ley 14/2021, de 6 de julio, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

En base a lo dispuesto en la citada norma, el Consejo de Gobierno aprueba la oferta de empleo de estabilización para el año 2021, que se publica en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el 21 de diciembre de 2021 (este Real Decreto vería la luz como Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público).

A tenor de los requisitos establecidos en el Real Decreto y posteriormente en la Ley, la Universidad de Granada convoca 29 plazas de la Escala de Apoyo a la Docencia y a la Investigación, y una plaza de la Escala Auxiliar de Laboratorio (según acuerdo), con lo que la reserva prevista en la OPE ordinaria de 2020 (13 plazas) ya no tenía sentido, ya que se había cumplido el compromiso acordado.



UNIVERSIDAD DE GRANADA

Gerencia

Universidad de Granada	
Registro Electrónico	SALIDA
202399900053937	05/06/2023 - 12:35

Universidad de Granada	
Nº de Notificación	1139953
Fecha de Visionado	06/06/2023 - 12:03:48

Tercero. - De esta forma, la Oferta de Empleo Público ordinaria del año 2020, contaba con 15 plazas que habían sido aprobadas en Consejo de Gobierno, y autorizadas por la Junta de Andalucía con las características de: ESCALA BÁSICA DE ESPECIALIDADES C1 (por Orden del consejero).

Analizadas por parte de esta Gerencia las necesidades de personal y teniendo en cuenta el objetivo de la estabilización, se decide distribuir dichas plazas en función de:

- Las necesidades perentorias de personal de mantenimiento especializado, ya que, según el informe de la Unidad Técnica, no existe personal "dentro" que cuente con la requerida cualificación (prueba de ello es la convocatoria, hasta en dos ocasiones, de una plaza de Especialista en Electricidad, que quedó vacante en ambas).
- La estabilización de personal funcionario interino.

Cuarto. - Con estos antecedentes, comprenderán que la solicitud formulada por esa Junta de Personal, que entendemos que conoce toda esta situación, es incomprensible, más allá de intentar movilizar a un colectivo concreto, después de los intentos de movilizar a "toda la plantilla", en ambos casos sin ningún tipo de éxito. Las plazas autorizadas para un determinado grupo, se convocan en dicho grupo, no pudiendo modificar el acuerdo del Consejo de Gobierno ni la Orden del Consejero (es decir, convocarlas en un grupo inferior).

Y precisamente en relación con "dichas movilizaciones" le informamos que, según el escrito presentado por esa Junta de Personal con fecha 31/05/2023 - 08:31, y número de registro de entrada REGAGE23e00034547295, por el que, *en base a lo dispuesto en los apartados 1 y 2 del artículo 46 de la Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, la Junta de Personal de Administración y Servicios le informa de la realización de una asamblea informativa destinada al personal de administración y servicios funcionario de la Universidad de Granada, para tratar temas de interés para la plantilla. La asamblea se celebrará el próximo jueves, 1 de junio, en horario de 9:00 a 10:30 horas, en la entrada del Edificio Espacio V Centenario, y en base a lo dispuesto en el último párrafo del apartado 46.2 que ustedes mismo citan y que indica que , "la celebración de la reunión no perjudicará la prestación de los servicios y los convocantes de la misma serán responsables de su normal desarrollo", ante los graves hechos sucedidos en dicha asamblea, con un ataque directo al Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada, y destrucción de patrimonio de la misma, se han iniciado los trámites necesarios para exigir dicha responsabilidad, tanto patrimonial como disciplinaria.*

Granada, 5 de junio de 2023.

María del Mar Holgado Molina.
Gerente.

